

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

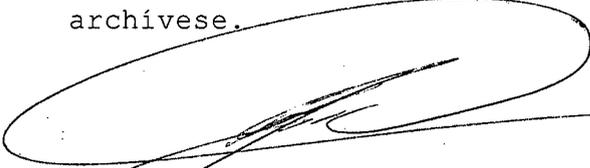
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2015.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Contreras, Fausto c/ EN - M° Interior - GN y otros s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja no satisface el recaudo previsto en el artículo 7°, inciso a, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, ya que la copia agregada a fs. 5/7 se halla incompleta.

Por ello, se la desestima. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Recurso de queja interpuesto por Fausto Contreras, actor en autos, representado por la doctora Mirta Cecilia Guayaco.

Tribunal de origen: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 4.